

Sesión N° 2.208

celebrada el 9 de abril de 1969

Se abre la sesión a las 15 horas.

Presidencia del señor Mattad; asisten los directores señores Bulmer, Elgueta, García, Hodar, Pardo, Troncoso, Vinagre, Marín y Tepeda; el Vice Presidente señor Canas, el Gerente General señor Ibáñez, el Gerente Secretario General señor Reyes, el Pro secretario señor Bonchert, el Gerente del Departamento Técnico señor Marshall y el abogado jefe señor Coloma. La versión taquigráfica estuvo a cargo de la señorita María Inés Ferino.

Acta.-

Se pone a disposición de los señores directores el Acta de la Sesión N° 2.207, celebrada el 2 de abril de 1969 y como no es observada durante la sesión, se da por aprobada.-

Operaciones.-

Se pone a disposición de los señores directores la minuta de Operaciones efectuadas entre el 2 al 8 de abril de 1969 cuyo resumen es el siguiente:-

Prestamos Warrant

6° 5.690.600.-

Operaciones con el Público
Realizadas por el Comité.-

1) En conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central, se pone a disposición de los señores directores la minuta Operaciones aprobada por el Comité Especial en Sesión N° 964, del 8 de abril de 1969.

Prórrogas autorizadas
en la Gerencia General

se pone a disposición de los señores directores las fincas de pró-
rogas concedidas por la Gerencia General a los Préstamos Warrant y a los
Préstamos con letras y cobranzas de la Empresa de Comercio Agrícola,
entre el 1° al 8 de Abril de 1969:

Finca de las Prórrogas concedidas a los Préstamos Warrant desde el 2 al 8. 4. 69

<u>Deudor</u>	<u>Monto</u>	<u>Vcto.</u>	<u>Abono</u>	<u>Saldo</u>	<u>Nro. Vcto.</u>	<u>Mercaadería</u>
	69.200.000.-	2.4.69	- 0 -	69.200.000.-	2.5.69	azúcar
	150.000.-	1.4.69	- 0 -	150.000.-	1.5.69	lana
	200.000.-	9.4.69	60.000.000.-	100.000.-	29.4.69	lana
	800.000.-	1.4.69	- 0 -	800.000.-	1.5.69	azúcar
	1.000.000.-	4.4.69	- 0 -	1.000.000.-	4.5.69	azúcar
	138.000.-	8.4.69	- 0 -	138.000.-	1.5.69	lana
	94.821.-	6.4.69	23.833.-	70.988.-	15.4.69	lana
	19.000.-	8.4.69	- 0 -	19.000.-	1.5.69	café

Finca de las Prórrogas concedidas en Suensales a los Préstamos Warrant entre el 1° y 8. 4. 69

<u>Suensal</u>	<u>Deudor</u>	<u>Monto</u>	<u>Vcto.</u>	<u>Abono</u>	<u>Saldo</u>	<u>Nro. Vcto.</u>	<u>Mercaadería</u>
Chilón		60.000.-	1.4.69	- 0 -	60.000.-	1.5.69	vino
Chilón		14.000.-	2.4.69	- 0 -	60.74.000.-	1.5.69	vino

Operaciones de Cambio Libre:-

El Gerente Secretario General informa que en el período comprendido
entre el 1° al 3 de Abril de 1969, se efectuaron las siguientes operaciones de
cambio libre, habiéndose producido ingresos por US\$ 83.943.433.83.-
y egresos por US\$ 65.767.059.32.- las compras en este período alcanzaron
a US\$ 9.514.964.72.- y las ventas a US\$ 1.981.312.85.-

Saldo correspondiente al 28.3.69

US\$ 109.839.006.59

Ingresos:-

Compras:-

Cobro apótes capital	US\$ 714.000.-
Cie. 893 Sesión 488	1.027.074.18
Cour. de otras monedas	480.583.03
Otros apótes capital	232.000.-
Retornos de portación	699.630.10
Cobre costos produce.	5.504.000.-
Cambio de corredores	567.140.-
Varios	290.537.41

Sub Total

US\$ 9.514.964.72

	Depositos Fisco	US\$	25.640.488,40	
	Dep. sobre Tribut. H/Ect.		16.317.646,11	
	Dep. sobre costos produce.		5.504.000.-	
	Dep. Bcos. Hectas y Estado		2.106.596,65	
	Reg. compras a futuro		22.389.796,75	
	Otros dep. de terceros		948.012,94	
	Valores en dolares		13.400.-	
	Dep. Caja de amortización		1.108.554,41	
	Int. dep. a plazo y vista		146.620,99	
	Codelco pur. especial		223.292,86	83.913.433,83
				US\$ 193.752.440,42
<u>Egresos:-</u>				
<u>Ventas:-</u>	Com. a otras monedas	US\$	- 0 -	
	Bcos. cub. sol. giro e imp.		569.273,49	
	Varios		1.442.039,36	
<u>Sub Total</u>			1.981.312,85	
	Giros sobre trib. mda. ext.		55.600.681,79	
	Bcos. lig. utas. a futuro		5.052.333,58	
	Int. y Com. pagados		258,75	
	Gastos generales		- 0 -	
	Giros del Fisco		24.345.397,50	
	Giros sobre costos produce.		5.504.000.-	
	Giros Bcos. Hectas. y Estado		1.691.715,32	
	Giros Caja amortización		1.241.921,85	
	Otros giros de terceros		122.338,82	
	Codelco pur. especial		223.292,86	
	Valores en dolares		3.800.-	65.161.059,32
<u>Saldos correspondientes (Cuentas Corrientes)</u>				US\$ 127.985.381,10
	(Credito A.I.)			36.658.879,28
	(Credito B.I.)			2.657.963,23
<u>Saldo al 3 de Abril de 1969</u>				<u>US\$ 167.302.223,61</u>

Conversion N° 8

Saldo al 28.3.69

US\$ 251.268.559,96

Comprar

Cobre costos de producción	US\$	5.486.662,40
Varios aportes de capital		154.500.-
Varios gastos de explotación		699.630,10
Varios efectivos		2.186.469,97
Cobre aportes capital		714.000.-
Bic. 893		1.104.574,18

	Codulco	US\$	223.294,86	
	Conv. Otras monedas		488.583,03	11.049.712,54
				US\$ 868.318.272,50
<u>Ventas:-</u>	Bancos cubris importaciones		550.000.-	
	Bancos pago obligaciones		4.712,42	
	Bancos varios (cub. col. giro)		19.273,49	
	Varios efectivas		33.051,56	
	Caja amortización		231.000.-	
	Risco efectivas		60.313,63	898.351,10
				US\$ 867.449.921,40
	Línea de crédito según Presupuesto de Caja			13.160.441,87
	Préstamos Populares			1.142.529,65
	Cuentas especiales			18.619.630,49
				US\$ 900.402.529,41

Mercado Bancario libre fluctuante
(en miles de dólares)

1968	<u>Compras de Cambio</u>		<u>Ventas de Cambio</u>	
	<u>US\$ 505.217.-</u>		<u>US\$ 267.737.-</u>	
1969				
Enero	US\$	49.681	US\$ 31.659.-	
Febrero		42.203	15.768.-	
Marzo (3 al 31.3.69)				
Cobre costo produce.	US\$	13.318	Conv. a otras mds. US\$ 4.731.-	
Cobre aportes capital		5.352	Bancos efectivat	1.591
Varios aportes capital		1.944	Bancos pago obligac.	217
Varios ret. et portac.		3.342	Bancos varios	1.013
Varios efectivat		2.618	Varios contado	3.987
Bancos efectivat		365	Caja amortizac.	887
Cie. 893		1.552	Varios pago obligac.	106
Crédito B.I.)		478	Risco efectivat	7.360 19.952
Codulco		1.328		
Conv. a otras monedas		3.409		
Abril (1. al 3.4.69)				
Varios efectivat		2.186	Bancos efectivat	300
Varios aporte capital		153	Bancos varios	19
Cie. 893		1.035	Bancos pago obligac.	5
Cobre costos produce.		549	Varios contado	33
Cobre aportes capital		714	Caja amortizac.	231 588
				US\$ 67.967.-

Conv. de otras mds.	us\$	347	
Varios ret. exp. ptae.		450	us\$ 5.464
			<u>us\$ 131.114.-</u>

El Gerente General da cuenta que al 8 de Abril de 1969 la posición de cambios del Banco estaba sobrecuadrada en us\$ 412.551.335.66.- los depósitos en correspondientes, en dólares norteamericanos, ascendían a us\$ 161.400.000.- el total está formado por us\$ 8.200.000.- de propiedad de los Bancos; us\$ 6.000.000.- del Fisco; us\$ 16.800.000.- correspondiente a la tributación anticipada de la Gran Minería del Cobre, ya depositada en el Banco y us\$ 1.900.000.- de otros compromisos, quedando un saldo favorable de us\$ 128.500.000.- al que debe agregarse las disponibilidades en otras monedas depositadas en correspondientes del exterior de us\$ 12.815.000.- lo que hace un total efectivamente disponible de us\$ 141.135.000.-

A continuación el señor Ibáñez manifiesta que se ha repartido a los señores directores el estado semanal de operaciones y misión, en el cual, entre otras cifras, se indica que al 3 de Abril de 1969, el total de estas últimas ascendía a £ 3.635.200.000.- y la de billetes y monedas a £ 2.323.100.000.- lo que significa, en relación al 31 de Diciembre de 1968, un aumento del total de la misión de £ 266.400.000.- y un aumento de £ 176.100.000.- en los billetes y monedas de libre circulación.-

Firmas Autorizadas

El señor Ibáñez manifiesta que se propone conceder firma de la Clase "B" a los señores José Manuel Izquierdo y Gabriel Fumal, funcionarios de la Sección Roberturas y Sección Valores, respectivamente.-

Por unanimidad, el Directorio resuelve modificar y complementar, en los términos que a continuación se indican, los acuerdos adoptados en Sesiones N°s. 1.900 y 2.066 Extraordinarias, de 26 de Septiembre de 1963 y 18 de Marzo de 1966, respectivamente:-

Mandatarios de la Clase "B".-

1°.- Conferir poder al 2° jefe de la Sección Valores de la Oficina de Santiago, para que tenga el carácter de mandatario de la Clase "B".

Este cargo lo desempeña, en la actualidad, el señor Gabriel Fumal F.

2°.- Conferir poder al 2° jefe de la Sección Roberturas de la Oficina de Santiago, para que tenga el carácter de mandatario

de la Clase "B".

Este cargo lo desempeña, en la actualidad, el señor José Fa-
mul Izquierdo H.

Mandatarios de la Clase "C"

Eliminas de esta categoría al 2º jefe de la sección Valpar
de la Oficina de Santiago.

Personal. -

El Gerente General da cuenta que el Comité Ejecutivo,
en uso de sus atribuciones, ha contratado al señor Enrique Goldfarb
como funcionario del Departamento Técnico, en el Grado 7, en reem-
plazo del señor Alberto Blanco. En la Planta de Cuenta de Billetes
se ha contratado a la ha. Hóica Vivanco, en la Oficina de
Valparaíso y por último, en la Oficina de Talca, al señor Ru-
ben Albanoz, como auxiliar.

Sin observaciones, el Directorio toma nota que el Co-
mité Ejecutivo, en uso de sus atribuciones, ha resuelto
prover las siguientes vacantes producidas en las Plantas del
Personal que se indican, por jubilación, renuncia o traslado
de Planta de los funcionarios que en cada caso se señalan:-

Planta General

entra

sale

Oficina de Santiago

hta. Margarita Brito T.
(Traslado de Planta)

auxiliar

h. Octavio Justiniano P.
(jubilación)

Oficina de Talca

h. Rubén Albanoz i.

auxiliar

h. Gonzalo Horandi B.
(jubilación)

Planta Cuenta de Billetes

Oficina de Valparaíso

ha. H. Hóica Vivanco e.

auxiliar

hta. Margarita Brito T.
(Traslado de Planta)

Los nombramientos anteriores regirán a contar del 1º de Mayo
de 1969. Los nuevos auxiliares h. Rubén Albanoz y ha. H. Hóica Vivan-
co ingresarán en el Grado 16/3 de las Plantas respectivas con un sueldo
mensual base de \$477,50 (Sueldo vital) y una renta total, también men-
sual, de \$195,83.-

Planta Departamento Técnico

Oficina de Santiago

h. Enrique Goldfarb Stark

Economista

h. Alberto Blanco H. (renuncia)

El señor Goldfarb ingresará en el Grado 4 de esta planta, con un sueldo base mensual de \$2.507,88.- y una renta total, también mensual, de \$4.179,80.-

su contrato de trabajo regirá a contar del 15 de abril de 1969.

Publicaciones de Prensa

El señor Hassad manifiesta que se han hecho algunos comentarios con motivo de publicaciones aparecidas en la revista Punto Final y en el diario Última Hora, relacionadas con la emisión de monedas de oro y plata, a raíz de un convenio suscrito con la firma Italcambio de Venezuela. - sobre el particular, el señor Ministro de Hacienda envió una carta respuesta a Punto Final, la que no fue publicada debido a que esta revista fue enviada.

Para mantener debidamente informados a los señores directores, el señor Hassad le presta que el señor Fernando Coloma, Fiscal Subrogante del Banco, dará cuenta de los diversos aspectos de orden legal de esta operación.

El señor Coloma señala que el Artículo 17 de la ley 16.724 sobre consolidación de deudas tributarias, autorizó al Presidente de la República para ordenar la acuñación de monedas de curso legal y determinar su cantidad, peso y denominación. El Banco Central, como saben los señores directores, tiene el monopolio de la acuñación de monedas y emisión de billetes, pero al dictarse una ley posterior que otorgó estas mismas facultades al Presidente de la República, éste puede hacer uso de ellas.

Se presentó al Directorio del Banco, en sesión N° 2.150, de 30 de diciembre de 1967, un proyecto de acuerdo para celebrar un contrato de acuñación de monedas de oro y plata con la firma Italcambio de Venezuela. El Directorio aprobó, por unanimidad, todos los términos del contrato a celebrarse, el que fue redactado por la Fiscalía de la Institución y suscrito el 17 de enero de 1968.

En la Cláusula 12 de dicho contrato, se estableció que su validez quedaba condicionada a la dictación del Decreto con Fuerza de Ley que a demás de hacer posible su celebración, autorizara la acuñación de las monedas y su valor, peso, ley, valor, tipo y denominación.

Con fecha 10 de febrero de 1968, se publicó en el Diario Oficial el D.F.L. N° 1, que ordenó al Banco Central de Chile la acuñación de monedas de oro y plata, en

las condiciones en dicho texto se piden.

Este Decreto fue modificado por el D.F. N.º 10, publicado en el Diario Oficial el 20 de Noviembre de 1968, en lo relativo a ciertos cronos de expresión numérica.

De manera que, desde el punto de vista legal, se trata de una operación en la cual el Banco Central de Chile se limitó a cumplir con lo ordenado por una ley y los correspondientes Decretos, contando el contrato mismo con la completa aprobación del Directorio de la Institución.

En las publicaciones de prensa se han formulado diversas objeciones a esta operación, de la más variada índole. La principal sostiene que el Banco Central ha procedido de forma relativamente arbitraria al emitir monedas de curso legal de oro y plata, cargo que está desvirtuado por el texto de la ley 16.724 que facultó al Presidente de la República para ordenar esta acuñación y por los Decretos ya mencionados. En segundo término, se objeta el hecho de que estas monedas tengan circulación legal y poder liberatorio y se sostiene que ello estaría en contradicción con la ley 15.262, llamada Ley del Oro, que otorga esta facultad sólo al Comité Ejecutivo del Banco Central. No obstante ser ésta una objeción de técnica jurídica a la cual el Banco es absolutamente ajeno, cabe hacer presente que la circunstancia de que las monedas señaladas tengan curso legal no priva a la autoridad competente, el Comité Ejecutivo de la Institución, de sus facultades en cuanto a la restricción de su circulación propiamente tal, ya que una cosa es el curso legal, que dice relación con el respaldo del Estado y otra muy diferente que la moneda sea objeto de transacción libre. Se trata también en este caso de un problema de técnica legal y reglamentaria que no afecta al Banco Central y no parece del caso considerar con gran temor esta pretendida modificación a la ley 15.192, sobre todo teniendo presente que estas monedas, salvo una pequeña parte que quedará en Chile, van a ser exportadas, con lo cual, para ser útil al país quedan sujetas sin duda alguna a las normas que restringen la importación de oro.

Otra de las objeciones que aparecen en las publicaciones, dice relación con el hecho de que las monedas de plata han sido emitidas en pesos, unidad monetaria ya derogada. Sin embargo e insistiendo en que esto es también ajeno al Banco Central, hay que recordar que la ley

otorgó al Presidente de la República la facultad para establecer una denominación para estas monedas y si el estudio del caso contemplos una unidad monetaria diferente a la actualmente en vigencia en Chile, es un problema que debió considerarse al otorgarse amplias facultades y no después, siendo del caso además, dejar constancia de que en el hecho, por ser conmemorativas, estas monedas no están destinadas a la circulación. -

Por último, se señala que la emisión en referencia afectaría el prestigio de la moneda de oro chilena y se cita el caso de Haití. Sin embargo, por averiguaciones hechas, queda en claro que países como Inglaterra, Estados Unidos, México, Suiza, El Vaticano y Colombia, con frecuencia efectúan emisiones de tipo conmemorativo sin que su prestigio haya sufrido detrimento alguno.

En resumen, desde el punto de vista legal esta es una operación totalmente correcta y no hay ninguna crítica ni observación válida que pueda hacerse.

El señor Massad manifiesta que aparte de los aspectos jurídicos se han planteado dudas respecto del prestigio que el país puede sufrir por esta operación pero, como ya lo señaló el señor Coloma, hay muchos países, cuya seriedad no está sujeta a duda, que realizan este tipo de emisiones conmemorativas.

En la publicación de Última Hora se agrega que los cuños y guirtonos de las monedas han sido hechos por una empresa extranjera, lo cual posibilita el hecho de que las monedas puedan ser emitidas por cuenta de esta empresa. Sobre esta materia, puede informarse que muchos países del mundo ordenan la fabricación de sus cuños a empresas extranjeras. Además, es posible reproducir el cuño de una moneda partiendo de ella misma, como es el caso de la moneda uruguayana que se hace en Chile, de tal manera que si se quiere falsificar una moneda no es necesario contar con el cuño ni con el.

Termina manifestando, el señor Presidente, que el Ministro de Hacienda ha señalado que él contestará estas publicaciones. -

Se levanta la sesión. -

Bulnes
El que ta

Garcia
 Hodia
 Rando
 Trouco 10
 Vinagre
 Yarus
 Tepeda

Hassad
 Cauda
 Thäner
 Reyes
 Bercher
 Marshall
 Coloma